

ATENCIÓN DE ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Los alumnos que estén cursando la materia o área de música y tengan pendiente la del curso anterior, tendrán el siguiente sistema de recuperación:

- La parte práctica quedará superada sin prueba específica siempre que superen la parte práctica correspondiente al curso que están realizando.
- La parte teórica quedará superada mediante la entrega trimestral de trabajos cuyo contenido corresponda a los contenidos del curso suspenso.

Los alumnos que no estén cursando la materia o área de música y tengan pendiente la del curso anterior, serán convocados para informarles acerca de la realización de diversos trabajos sobre los contenidos a superar.

La no realización de alguno de los trabajos supondrá automáticamente la no superación de la materia.

Los alumnos que realicen y entreguen los trabajos dentro del plazo indicado, podrán optar a obtener una calificación superior a cinco en la asignatura; los alumnos que los realicen y entreguen fuera de plazo, sólo podrán optar a una calificación de cinco.